



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO No. 0568

"Por la cual se efectúa unos nombramientos en periodo de prueba para proveer vacante(s) definitiva(s) de los empleos con el Código 184960 (Grupo A - No_Rural - Coordinador), 184974 (Grupo A - No_Rural - Rector) en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 y se dictan otras disposiciones"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales conferidas mediante decreto 657 del 30 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 (DURSE), reglamentando mediante el articulado del Capítulo 1, Título 1, Parte 4, el proceso de selección del sistema especial de carrera docente, para la provisión de los cargos de docentes y directivos docentes en vacancia definitiva pertenecientes a la planta de personal de las entidades territoriales certificadas en educación que prestan el servicio educativo a población mayoritaria.

La Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 común a los acuerdos del proceso, en concordancia con los artículos 2.4.1.1.17 y 2.4.1.7.2.18 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 574 de 2022, una vez se adelanten todas las etapas del proceso de selección y se publiquen los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el concurso abierto de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil procederá a conformar en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso, además de las vacantes generadas a partir el inicio del proceso de selección y las que se generen durante la vigencia de la lista de elegibles.

En este orden, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió las siguientes resoluciones:

OPEC	LISTA DE ELEGIBLE	EMPLEO	Grupo / Zona / Area
184960	Resolución No 13810 del 25 de septiembre de 2023	Coordinador	Grupo A - No_Rural - Coordinador
184974	Resolución No 12073 del 13 de septiembre de 2023	Rector	Grupo A - No_Rural - Rector

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, solicitó la actualización de la oferta pública de empleos de carrera –OPEC Docente, por lo que la Secretaría de Educación de Bolívar, incluyó y adicionó, todas aquellas vacantes que se encontraban provistas con Docentes nombrados en provisionalidad y Directivos Docentes en encargo, las cuales fueron reportada por los formatos dispuestos por la CNSC y que fueron insumo necesario para realizar las audiencias.

Que el día 20 de febrero de 2024, se llevó a cabo las audiencias públicas de escogencia de cargos, la citada audiencia pública se realizó conforme a lo establecido en la Resolución No. 10591 del 22 de agosto del 2023 "Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC - 20202000120575 del 3 de diciembre de 2020".

Que la Directora Administrativa de Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar, solicitó a la Comisión Nacional la autorización para el uso de las listas de elegibles, con el propósito de cubrir las vacantes definitivas existentes en los empleos correspondientes a cada OPEC señalada. Que tal como está previsto en el citado proceso de selección por méritos, luego de la expedición de listas de elegibles tuvo lugar la correspondiente audiencia pública de escogencia de institución educativa por parte del concursante citado y según la disponibilidad de vacantes a proveer, **en la cual el señalado educador optó por el establecimiento educativo**, conforme la siguiente relación:



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0568

Hoja N°. 2 de 13

Continuación del Decreto "Por la cual se efectúa unos nombramientos en periodo de prueba para proveer vacante(s) definitiva(s) de los empleos con el Código OPEC No. 184960 (Grupo A - No_Rural - Coordinador), 184974 (Grupo A - No_Rural - Rector) en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 y se dictan otras disposiciones"

OPEC	LISTA DE ELEGIBLE	EMPLEO	Grupo / Zona / Area	Municipio	Institución - Sede	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
184960	Resolución N° 13810 del 25 de septiembre de 2023	Coordinador	Grupo A - No_Rural - Coordinador	ARROYOHONDO	I.E.T. DE ARROYO HONDO ROBERTO BOTERO MORALES SEDE PRINCIPAL	1.047.368.702	JORGE ELIECER ESPITIA BAENA
184960	Resolución N° 13810 del 25 de septiembre de 2023	Coordinador	Grupo A - No_Rural - Coordinador	ARROYOHONDO	I.E.T. DE ARROYO HONDO ROBERTO BOTERO MORALES SEDE PRINCIPAL	73.165.774	NESTOR FERNANDO CARRILLO PAJARO
184960	Resolución N° 13810 del 25 de septiembre de 2023	Coordinador	Grupo A - No_Rural - Coordinador	CALAMAR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL DE CALAMAR SEDE PRINCIPAL	9.292.857	VICTOR HUGO TORRES TORRES
184960	Resolución N° 13810 del 25 de septiembre de 2023	Coordinador	Grupo A - No_Rural - Coordinador	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. ESPIRITU SANTO SEDE PRINCIPAL	1.047.416.906	KETTY PATRICIA AYOLA CARO
184960	Resolución N° 13810 del 25 de septiembre de 2023	Coordinador	Grupo A - No_Rural - Coordinador	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. ESPIRITU SANTO SEDE PRINCIPAL	1.051.817.672	DANIANA LUZ BARRIOS CASTELLAR
184960	Resolución N° 13810 del 25 de septiembre de 2023	Coordinador	Grupo A - No_Rural - Coordinador	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. GABRIEL GARCIA TABOADA SEDE PRINCIPAL	73.138.276	RAFAEL HERNANDO ARIAS MONTERROZA
184960	Resolución N° 13810 del 25 de septiembre de 2023	Coordinador	Grupo A - No_Rural - Coordinador	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. MANUEL EDMUNDO MENDOZA SEDE PRINCIPAL	45.528.781	JOHANA MARGARITA CARPINTERO BARON
184960	Resolución N° 13810 del 25 de septiembre de 2023	Coordinador	Grupo A - No_Rural - Coordinador	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. TECNICA GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL	1.051.816.736	RICARDO RAFAEL DIAZ CASTELLAR
184960	Resolución N° 13810 del 25 de septiembre de 2023	Coordinador	Grupo A - No_Rural - Coordinador	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T.A. GEOVANNY CRISTINI CRISTINI SEDE PRINCIPAL	1.067.909.354	LISETH PAOLA CARMONA VILORIA
184960	Resolución N° 13810 del 25 de septiembre de 2023	Coordinador	Grupo A - No_Rural - Coordinador	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T.I. JUAN FEDERICO HOLLMAN SEDE PRINCIPAL	73.430.137	JUAN RAMON TRUJILLO BAEZ
184960	Resolución N° 13810 del 25 de septiembre de 2023	Coordinador	Grupo A - No_Rural - Coordinador	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T.I. JUAN FEDERICO HOLLMAN SEDE PRINCIPAL	33.274.030	EZEQUIELA JUDITH HERRERA FERRADANEZ
184960	Resolución N° 13810 del 25 de septiembre de 2023	Coordinador	Grupo A - No_Rural - Coordinador	EL GUAMO	I.E.T.A. DE EL GUAMO SEDE PRINCIPAL	73.230.003	LUIS IGNACIO ALEMAN ARRIETA
184960	Resolución N° 13810 del 25 de septiembre de 2023	Coordinador	Grupo A - No_Rural - Coordinador	MAHATES	I.E.T.A. LAZARO MARTINEZ OLIER SEDE PRINCIPAL	7.920.685	MAURICIO HERNANDO MURILLO FERNANDEZ
184960	Resolución N° 13810 del 25 de septiembre de 2023	Coordinador	Grupo A - No_Rural - Coordinador	SAN JACINTO	I.E.T.A. DE SAN JACINTO SEDE PRINCIPAL	73.229.399	ANTONIO GUSTAVO ARRIETA LLACH
184960	Resolución N° 13810 del 25 de septiembre de 2023	Coordinador	Grupo A - No_Rural - Coordinador	SAN JACINTO	I.E.T.A. DE SAN JACINTO SEDE PRINCIPAL	72.430.760	AGUSTIN LARA QUESADA
184960	Resolución N° 13810 del 25 de septiembre de 2023	Coordinador	Grupo A - No_Rural - Coordinador	ZAMBRANO	I.E.T.ACUCALO SAGRADO CORAZON DE JESUS SEDE PRINCIPAL	73.375.755	JOSE MARIA ALVAREZ LARIOS
184974	Resolución N° 12073 del 13 de septiembre de 2023	Rector	Grupo A - No_Rural - Rector	CALAMAR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL DE CALAMAR INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL DE CALAMAR	1.051.820.105	TEOFILO MANUEL MENDOZA MENDOZA
184974	Resolución N° 12073 del 13 de septiembre de 2023	Rector	Grupo A - No_Rural - Rector	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T.A. Y PARTICIPACION COMUNITARIA JULIO CESAR TURBAY I.E.T.A. Y PARTICIPACION COMUNITARIA JULIO CESAR TURBAY	73.548.695	WALTER ANTONIO HERNANDEZ DIAZ



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0568

Hoja N°. 3 de 13

Continuación del Decreto "Por la cual se efectúa unos nombramientos en periodo de prueba para proveer vacante(s) definitiva(s) de los empleos con el Código OPEC No. 184960 (Grupo A - No_Rural - Coordinador), 184974 (Grupo A - No_Rural - Rector) en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 y se dictan otras disposiciones"

OPEC	LISTA DE ELEGIBLE	EMPLEO	Grupo / Zona / Area	Municipio	Institución - Sede	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
184974	Resolución N° 12073 del 13 de septiembre de 2023	Rector	Grupo A - No_Rural - Rector	SAN ESTANISLAO	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	30.898.494	CINTHYA INES MARTINEZ MENDOZA
184974	Resolución N° 12073 del 13 de septiembre de 2023	Rector	Grupo A - No_Rural - Rector	TURBANA	I.E.T.I. DE TURBANA I.E.T.I. DE TURBANA	79.687.423	JUAN HARVEY ZABALA PIMIENTA

La Dirección Administrativa de Planta de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar verificó que cumple con los requisitos que exige la Constitución, la Ley y los mínimos de formación académica y experiencia para el empleo establecidos en la Resolución No. 003842 del 18 de marzo de 2022 expedida por el Ministerio de Educación Nacional "Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Cargos de Directivos Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones".

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que corresponde a la Secretaría de Educación de Bolívar, garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa, se debe proceder a nombrar en período de prueba a los educadores.

Que entre los educadores a nombrar en periodo de prueba se encuentran los relacionados en la siguiente tabla, con vinculación laboral actual con derechos de carrera sobre el cargo Docente y de Directivos Docentes en instituciones educativas distintas a las que escogieron para efecto del nombramiento de que trata este decreto, a quienes en tal condición le es aplicable el derecho a mantener la vigencia de sus derechos de carrera respecto a su cargo de origen de conformidad con los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, adicionado por el Decreto 770 de 2021 y el numeral 6 del artículo 2.4.1.1.22. del Decreto 1075 de 2015 que establecen que el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba y **el empleo del cual es titular se declarará vacante temporal mientras dura el período de prueba.**

C.C.	EMPLEADO	CARGO	CONTRATO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	AREA
1.047.368.702	ESPITIA BAENA JORGE ELIECER	Docente de aula	Propiedad	ARROYOHONDO	I.E.T. DE ARROYO HONDO ROBERTO BOTERO MORALES	Ciencias Naturales Quimica
73.229.399	ARRIETA LLACH ANTONIO GUSTAVO	Docente de aula	Propiedad	CALAMAR	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Matematicas
1.051.817.672	BARRIOS CASTELLAR DANIANA LUZ	Docente de aula	Propiedad	CALAMAR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL DE CALAMAR	Primaria
1.047.416.906	AYOLA CARO KETTY PATRICIA	Docente de aula	Propiedad	TURBACO	I.E.T. CRISANTO LUQUE	Idioma Extranjero Ingles
72.430.760	LARA QUESADA AGUSTIN	Docente de aula	Propiedad	TURBACO	INSTITUCION EDUCATIVA DOCENTE DE TURBACO	Idioma Extranjero Ingles
30.898.494	MARTINEZ MENDOZA CINTHYA INES	Coordinador	Propiedad	TURBACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA BUENA ESPERANZA	
73.165.774	CARRILLO PAJARO NESTOR FERNANDO	Docente de aula	Propiedad	TURBANA	I.E. DE BALLESTAS	Primaria
1.051.816.736	DIAZ CASTELLAR RICARDO RAFAEL	Docente de aula	Propiedad	EL CARMEN DE BOLIVAR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECURIA SAN ISIDRO	Tecnologia de Informatica



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0568

Hoja N°. 4 de 13

Continuación del Decreto "Por la cual se efectúa unos nombramientos en periodo de prueba para proveer vacante(s) definitiva(s) de los empleos con el Código OPEC No. 184960 (Grupo A - No_Rural - Coordinador), 184974 (Grupo A - No_Rural - Rector) en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 y se dictan otras disposiciones"

C.C.	EMPLEADO	CARGO	CONTRATO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	AREA
1.051.820.105	MENDOZA MENDOZA TEOFILO MANUEL	Coordinador	Propiedad PDET	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. EL HOBO	
73.138.276	ARIAS MONTERROSA RAFAEL	Docente de aula	Propiedad	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. MANUEL EDMUNDO MENDOZA	Matematicas
45.528.781	CARPINTERO BARON JOHANA MARGARITA	Docente de aula	Propiedad	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. MARIA INMACULADA	Ciencias Sociales
1.067.909.354	CARMONA VILORIA LISETH PAOLA	Docente de aula	Propiedad	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T.A. GEOVANNY CRISTINI CRISTINI	Primaria
73.548.695	HERNANDEZ DIAZ WALTER ANTONIO	Rector Institucion Educativa Completa	Propiedad PDET	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T. AGROPECUARIA DE MACAYEOS	
73.230.003	ALEMAN ARRIETA LUIS IGNACIO	Docente de aula	Propiedad	EL GUAMO	I.E.T.A. DE EL GUAMO	Humanidades y Lengua Castellana
33.274.030	HERRERA FERRADANEZ EZEQUIELA JUDITH	Docente de aula	Propiedad	SAN JACINTO	I.E. LEON XIII	Humanidades y Lengua Castellana
73.430.137	TRUJILLO BAEZ JUAN RAMON	Docente de aula	Propiedad	SAN JACINTO	I.E. PIO XII	Matematicas
73.375.755	ALVAREZ LARIOS JOSE MARIA	Docente de aula	Propiedad	ZAMBRANO	I.E.T.A. ERASMO DONADO LLANOS	Primaria

Que dentro de los educadores a nombrar en periodo de prueba vienen con **nombramiento provisional en el cargo que se relacionan en la tabla a continuación, el cual debe declararse en vacancia definitiva o temporal** a efecto de su debida provisión.

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CONTRATO	Municipio	Institución - Sede	AREA
9.292.857	TORRES TORRES VICTOR HUGO	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	TURBACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA BUENA ESPERANZA	AGROPECUARIA

Que igualmente, en virtud de la provisión en nombramiento en periodo de prueba y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto Ley 1278 de 2002 se hace necesario dar por terminado los encargos como Directivo Docente, cesar las vacancias temporales por lo cual, de conformidad con las razones de hecho y de derecho que anteceden al definir el cese de la vacancia temporal del mismo, se procederá a la terminación de los nombramientos temporales en vacante temporal de quienes ostentan como reemplazos por los encargos de sus titulares, de conformidad con al tercer inciso del artículo 2.4.6.3.12. del Decreto No. 1075 de 2015 modificado por el artículo 11 del Decreto 2105 del 14 de diciembre de 2017, Único Reglamentario del Sector Educación, el cual establece que: "El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia...", de donde surge la obligación por parte de la administración educativa de hacer cesar dichas situaciones y darle la formalidad debida.

Cese de Encargos Definitivo y temporales:

C.C.	EMPLEADO	CARGO	ENCARGO	SITUACION	CONTRATO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO
32.727.015	HENRIQUEZ PAZ GRACIELA TADEA DE JESUS	Docente de aula	Coordinador-E	Encargo Vacante Definitiva	Propiedad	CALAMAR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL DE CALAMAR
73.569.679	LLAMAS BELTRAN WALTER	Docente de aula	Rector-E	Encargo Vacante Definitiva	Propiedad	TURBANA	I.E.T.I. DE TURBANA
45.581.317	IBAÑEZ DIAZ MARGARETH SOFIA	Docente de aula	Rector-E	Encargo Vacante Definitiva	Propiedad	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T.A. Y PARTICIPACION COMUNITARIA JULIO CESAR TURBAY



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0568

Hoja N°. 5 de 13

Continuación del Decreto "Por la cual se efectúa unos nombramientos en periodo de prueba para proveer vacante(s) definitiva(s) de los empleos con el Código OPEC No. 184960 (Grupo A - No_Rural - Coordinador), 184974 (Grupo A - No_Rural - Rector) en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 y se dictan otras disposiciones"

C.C.	EMPLEADO	CARGO	ENCARGO	SITUACION	CONTRATO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO
73.290.452	GUZMAN MARTINEZ ARMANDO RAFAEL	Docente de aula	Coordinador-E	Encargo Vacante Definitiva	Propiedad	EL GUAMO	I.E.T.A. DE EL GUAMO
33.107.163	LEONES POLANCO BERTA FLOR	Docente de aula	Coordinador-E	Encargo Vacante Definitiva	Propiedad	SAN JACINTO	I.E.T.A. DE SAN JACINTO
33.286.831	GONZALEZ NOVOA EVA CECILIA	Docente de aula	Coordinador-E	Encargo Vacante Definitiva	Propiedad	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T.A. GEOVANNY CRISTINI CRISTINI
73.547.944	MONTES MORENO FREDIS MANUEL	Docente de aula	Coordinador-E	Encargo Vacante Definitiva	Propiedad	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. GABRIEL GARCIA TABOADA
73.106.043	PEREZ BEDRAN DOLCEY	Docente de aula	Coordinador-E	Encargo Vacante Definitiva	Propiedad	ARROYOHONDO	I.E.T. DE ARROYO HONDO ROBERTO BOTERO MORALES
32.862.307	IRIARTE ZAPATA MELBY DEL CARMEN	Docente de aula	Coordinador-E	Encargo Vacante Definitiva	Propiedad	ARROYOHONDO	I.E.T. DE ARROYO HONDO ROBERTO BOTERO MORALES
9.110.609	BUELVAS SIERRA ALFREDO ANTONIO	Docente de aula	Coordinador-E	Encargo Vacante Definitiva	Propiedad	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T.I. JUAN FEDERICO HOLLMAN
73.226.669	CARO TORRES JAVIER AUGUSTO	Docente de aula	Coordinador-E	Encargo Vacante Definitiva	Propiedad	SAN JACINTO	I.E.T.A. DE SAN JACINTO
12.597.408	CABEZA ARROYO WILSON RAFAEL	Docente de aula	Coordinador-E	Encargo Vacante Definitiva	Propiedad	ZAMBRANO	I.E.T.ACUICALO SAGRADO CORAZON DE JESUS
1.052.066.648	SUAREZ MEZA JUAN PABLO	Docente de aula	Coordinador-E	Encargo Vacante Definitiva	Propiedad	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. ESPIRITU SANTO
30.898.710	SARMIENTO JIMENEZ HORTENCIA	Docente de aula	Coordinador-E	Encargo Vacante Definitiva	Propiedad	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. ESPIRITU SANTO
9.294.696	CASSIANI SIMARRA ROBIN	Coordinador	Rector-E	Encargo Vacante Definitiva	Propiedad	SAN ESTANISLAO	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
9.202.155	TORRES PALACIO JAVIER	Docente de aula	Coordinador-E	Encargo Vacante Temporal 9294696 CASSIANI SIMARRA ROBIN	Propiedad	VILLANUEVA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL MOISES CABEZA JUNCO
73.229.399	ARRIETA LLACH ANTONIO GUSTAVO	Docente de aula	Coordinador-E	Encargo Vacante Definitiva	Propiedad	CALAMAR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL DE CALAMAR

Cese de Nombramientos Vacantes Temporales:

C.C.	EMPLEADO	CARGO	CC TITULAR	TITULAR	CONTRATO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO
1.052.943.671	PAYARES ZAYAS YESITH JOSE	Docente de aula	33.286.831	GONZALEZ NOVOA EVA CECILIA	Provisional Vacante Temporal	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T.A. GEOVANNY CRISTINI CRISTINI
73.434.205	PARRA ACEVEDO JEIDER LUIS	Docente de aula	45.581.317	IBAÑEZ DIAZ MARGARETH SOFIA	Provisional Vacante Temporal	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T.A. Y PARTICIPACION COMUNITARIA JULIO CESAR TURBAY
32.857.758	GUTIERREZ MENDOZA MERLY YOANA	Docente de aula	73.290.452	GUZMAN MARTINEZ ARMANDO RAFAEL	Provisional Vacante Temporal	EL GUAMO	I.E.T.A. DE EL GUAMO
33.227.370	KAMELL ALCALA REGINA DE LA CONCEPCION	Docente de aula	33.107.163	LEONES POLANCO BERTA FLOR	Provisional Vacante Temporal	SAN JACINTO	I.E.T.A. DE SAN JACINTO
73.268.087	ORTIZ GUERRERO BUENAVENTURA	Docente de aula	32.727.015	HENRIQUEZ PAZ GRACIELA TADEA DE JESUS	Provisional Vacante Temporal	CALAMAR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL DE CALAMAR
1.052.089.100	BOLAÑO BENITEZ JUAN ANDRES	Docente de aula	73.547.944	MONTES MORENO FREDIS MANUEL	Provisional Vacante Temporal	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. GABRIEL GARCIA TABOADA
73.268.714	DE LA HOZ OSPINO EDGAR	Docente de aula	73.106.043	PEREZ BEDRAN DOLCEY	Provisional Vacante Temporal	ARROYOHONDO	I.E.T. DE ARROYO HONDO ROBERTO BOTERO MORALES
45.528.493	RENGIFO AYOLA MAYERLIN	Docente de aula	32.862.307	IRIARTE ZAPATA MELBY DEL CARMEN	Provisional Vacante Temporal	ARROYOHONDO	I.E.T. DE ARROYO HONDO ROBERTO BOTERO MORALES
55.222.849	GOMEZ PIZA LILIAN DEL SOCORRO	Docente de aula	9.110.609	BUELVAS SIERRA	Provisional Vacante Temporal	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T.I. JUAN FEDERICO HOLLMAN



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0568

Hoja N°. 6 de 13

Continuación del Decreto "Por la cual se efectúa unos nombramientos en periodo de prueba para proveer vacante(s) definitiva(s) de los empleos con el Código OPEC No. 184960 (Grupo A - No_Rural - Coordinador), 184974 (Grupo A - No_Rural - Rector) en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 y se dictan otras disposiciones"

C.C.	EMPLEADO	CARGO	CC TITULAR	TITULAR	CONTRATO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO
				ALFREDO ANTONIO			
1.050.040.497	GARCIA MARIN MARIA ISABEL	Docente de aula	73.226.669	CARO TORRES JAVIER AUGUSTO	Provisional Vacante Temporal	SAN JACINTO	I.E.T.A. DE SAN JACINTO
30.898.373	MARRUGO BOIGA EMITH CONSUELO	Docente de aula	1.052.066.648	SUAREZ MEZA JUAN PABLO	Provisional Vacante Temporal	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. ESPIRITU SANTO
33.284.463	DEULOFEUT TERAN PATRICIA ELENA	Docente de aula	30.898.710	SARMIENTO JIMENEZ HORTENCIA	Provisional Vacante Temporal	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. ESPIRITU SANTO
1.143.331.692	LARA VELEZ ZARY MARGARITA	Docente de aula	73.569.679	LLAMAS BELTRAN WALTER	Provisional Vacante Temporal	TURBACO	I.E.T. CRISANTO LUQUE
50.899.110	ALVAREZ PADILLA UBITER DEL CARMEN	Docente de aula	9.202.155	TORRES PALACIO JAVIER	Provisional Vacante Temporal	VILLANUEVA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL MOISES CABEZA JUNCO
1.043.842.575	SAGBINI CASTRO YESID FARID	Docente de aula	73.229.399	ARRIETA LLACH ANTONIO GUSTAVO	Provisional Vacante Temporal	CALAMAR	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
50.899.110	ALVAREZ PADILLA UBITER DEL CARMEN	Docente de aula	9.202.155	TORRES PALACIO JAVIER	Provisional Vacante Temporal	VILLANUEVA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL MOISES CABEZA JUNCO

Que siendo el nombramiento en periodo de prueba una forma de proveer vacantes definitivas, el mismo implica, en principio, la terminación del vínculo laboral de los educadores que con nombramiento provisional o mediante encargo vienen ocupando las plazas en las cuales serán nombrados los elegibles que alcanzaron tal derecho, en tal sentido, esta Secretaria se ha ajustado a lo que señala la ley.

De conformidad con la Sentencia SU-917 de 2010 de la Corte Constitucional, referente al retiro de empleados vinculados en provisionalidad, se establece la inexcusable obligación de motivación en dichos actos. La Corte ha reiterado en numerosas oportunidades, a lo largo de casi una década, que el acto de retiro de un servidor público en provisionalidad no puede ser equiparado a la estabilidad laboral propia de los derechos de carrera. Sin embargo, se mantiene el deber de motivación por parte del nominador, y el administrador conserva el derecho a conocer con claridad las razones que sustentan dicha decisión.

En este sentido, la Corte Constitucional ha establecido que la motivación para la insubsistencia del empleado en provisionalidad debe invocar argumentos puntuales, como la provisión definitiva del cargo a través del concurso de méritos, la imposición de sanciones disciplinarias, una calificación insatisfactoria u otras razones específicas relacionadas con el servicio que está prestando o debería prestar el funcionario en cuestión.

De igual manera, el Artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015 y el criterio expuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, establecen que la terminación del nombramiento provisional o su prórroga también debe estar respaldada por un acto motivado, invocando razones objetivas y específicas relacionadas con la provisión del cargo o aspectos relacionados con el desempeño del funcionario provisional.

En concordancia con lo anterior, el Concepto 228281 de 2021 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública reitera la importancia de la meritocracia en el ámbito de los nombramientos en provisionalidad. Se destaca que esta es una razón primordial en el proceso de provisión de cargos mediante dicha modalidad, respaldando así el cumplimiento de los principios de igualdad y transparencia en la administración pública.

Por ende, los servidores públicos que ocupan cargos en provisionalidad gozan de una estabilidad laboral relativa. Esto implica que solo pueden ser removidos por causas legales que obran como razones objetivas, debidamente expresadas en el acto de desvinculación. Una de estas razones puede ser la provisión del cargo con una persona de la lista de elegibles conformada previamente mediante concurso de méritos. En esta situación, la estabilidad laboral relativa de los funcionarios en provisionalidad cede ante el derecho preferente de aquellos que superaron el concurso público.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0568

Hoja N°. 7 de 13

Continuación del Decreto "Por la cual se efectúa unos nombramientos en periodo de prueba para proveer vacante(s) definitiva(s) de los empleos con el Código OPEC No. 184960 (Grupo A - No_Rural - Coordinador), 184974 (Grupo A - No_Rural - Rector) en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 y se dictan otras disposiciones"

La sentencia C-588 de 2009 también respalda esta posición al señalar que los ocupantes en provisionalidad tienen protección constitucional y gozan de estabilidad mientras participan en el proceso de selección, hasta el momento en que sean reemplazados por la persona más meritosa para ocupar el cargo. Así mismo, la jurisprudencia ha reiterado históricamente algunas precisiones:

Sentencia T – 159 de 2012 "Los servidores en provisionalidad cuentan con una estabilidad laboral relativa, que les garantiza que solo puedan ser desvinculados para que provea el cargo que ocupan una persona que ha ganado el concurso público de méritos o por quien encontrándose en un cargo de carrera en propiedad cumple con el lleno de los requisitos para obtener un traslado; por lo tanto si la terminación del vínculo laboral tiene como causa lo anterior, no se desconocen derechos de esos servidores."(Subrayas fuera de texto

Sentencia T – 326 de 2014 "Los funcionarios públicos que desempeñan en provisionalidad cargos de carrera, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que implica, sin embargo, que el acto administrativo por medio del cual se efectúe su desvinculación debe estar motivado, es decir, debe contener las razones de la decisión, lo cual constituye una garantía mínima derivada, entre otros, del derecho fundamental al debido proceso y del principio de publicidad."

Sentencia SU 446 de 2011 "Los servidores en provisionalidad, tal como reiteradamente lo ha expuesto esta Corporación, gozan de una estabilidad relativa, en la medida en que sólo pueden ser desvinculados para proveer el cargo que ocupan con una persona de carrera, tal como ocurrió en el caso en estudio o por razones objetivas que deben ser claramente expuestas en el acto de desvinculación. En consecuencia, la terminación de una vinculación en provisionalidad porque la plaza respectiva debe ser provista con una persona que ganó el concurso, no desconoce los derechos de esta clase de funcionarios, pues precisamente la estabilidad relativa que se le ha reconocido a quienes están vinculados bajo esta modalidad, cede frente al mejor derecho que tienen las personas que ganaron un concurso público de méritos. En la sentencia C-588 de 2009, se manifestó sobre este punto, así: la situación de quienes ocupan en provisionalidad cargos de carrera administrativa es objeto de protección constitucional, en el sentido de que, en igualdad de condiciones, pueden participar en los concursos y gozan de estabilidad mientras dura el proceso de selección y hasta el momento en que sean reemplazados por la persona que se haya hecho acreedora a ocupar el cargo en razón de sus méritos previamente evaluados"

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Cesar los encargos en los empleos de directivos docentes que se relacionan a continuación de conformidad con las consideraciones del presente acto administrativo, una vez los elegibles en periodo de prueba tomen posesión del cargo:

C.C.	EMPLEADO	CARGO	ENCARGO	SITUACION	CONTRATO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO
32.727.015	HENRIQUEZ PAZ GRACIELA TADEA DE JESUS	Docente de aula	Coordinador-E	Encargo Vacante Definitiva	Propiedad	CALAMAR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL DE CALAMAR
73.569.679	LLAMAS BELTRAN WALTER	Docente de aula	Rector-E	Encargo Vacante Definitiva	Propiedad	TURBANA	I.E.T.I. DE TURBANA
45.581.317	IBAÑEZ DIAZ MARGARETH SOFIA	Docente de aula	Rector-E	Encargo Vacante Definitiva	Propiedad	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T.A. Y PARTICIPACION COMUNITARIA JULIO CESAR TURBAY
73.290.452	GUZMAN MARTINEZ ARMANDO RAFAEL	Docente de aula	Coordinador-E	Encargo Vacante Definitiva	Propiedad	EL GUAMO	I.E.T.A. DE EL GUAMO
33.107.163	LEONES POLANCO BERTA FLOR	Docente de aula	Coordinador-E	Encargo Vacante Definitiva	Propiedad	SAN JACINTO	I.E.T.A. DE SAN JACINTO
33.286.831	GONZALEZ NOVOA EVA CECILIA	Docente de aula	Coordinador-E	Encargo Vacante Definitiva	Propiedad	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T.A. GEOVANNY CRISTINI CRISTINI
73.547.944	MONTES MORENO FREDIS MANUEL	Docente de aula	Coordinador-E	Encargo Vacante Definitiva	Propiedad	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. GABRIEL GARCIA TABOADA
73.106.043	PEREZ BEDRAN DOLCEY	Docente de aula	Coordinador-E	Encargo Vacante Definitiva	Propiedad	ARROYOHONDO	I.E.T. DE ARROYO HONDO ROBERTO BOTERO MORALES
32.862.307	IRIARTE ZAPATA MELBY DEL CARMEN	Docente de aula	Coordinador-E	Encargo Vacante Definitiva	Propiedad	ARROYOHONDO	I.E.T. DE ARROYO HONDO ROBERTO BOTERO MORALES
9.110.609	BUELVAS SIERRA ALFREDO ANTONIO	Docente de aula	Coordinador-E	Encargo Vacante Definitiva	Propiedad	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T.I. JUAN FEDERICO HOLLMAN



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0568

Hoja N°. 8 de 13

Continuación del Decreto "Por la cual se efectúa unos nombramientos en periodo de prueba para proveer vacante(s) definitiva(s) de los empleos con el Código OPEC No. 184960 (Grupo A - No_Rural - Coordinador), 184974 (Grupo A - No_Rural - Rector) en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 y se dictan otras disposiciones"

C.C.	EMPLEADO	CARGO	ENCARGO	SITUACION	CONTRATO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO
73.226.669	CARO TORRES JAVIER AUGUSTO	Docente de aula	Coordinador-E	Encargo Vacante Definitiva	Propiedad	SAN JACINTO	I.E.T.A. DE SAN JACINTO
12.597.408	CABEZA ARROYO WILSON RAFAEL	Docente de aula	Coordinador-E	Encargo Vacante Definitiva	Propiedad	ZAMBRANO	I.E.T.ACUICALO SAGRADO CORAZON DE JESUS
1.052.066.648	SUAREZ MEZA JUAN PABLO	Docente de aula	Coordinador-E	Encargo Vacante Definitiva	Propiedad	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. ESPIRITU SANTO
30.898.710	SARMIENTO JIMENEZ HORTENCIA	Docente de aula	Coordinador-E	Encargo Vacante Definitiva	Propiedad	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. ESPIRITU SANTO
9.294.696	CASSIANI SIMARRA ROBIN	Coordinador	Rector-E	Encargo Vacante Definitiva	Propiedad	SAN ESTANISLAO	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
9.202.155	TORRES PALACIO JAVIER	Docente de aula	Coordinador-E	Encargo Vacante Temporal 929469 CASSIANI SIMARRA ROBIN	Propiedad	VILLANUEVA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL MOISES CABEZA JUNCO
73.229.399	ARRIETA LLACH ANTONIO GUSTAVO	Docente de aula	Coordinador-E	Encargo Vacante Definitiva	Propiedad	CALAMAR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL DE CALAMAR

PARAGRAFO: Los funcionarios a los cuales se les terminan el encargo con el presente acto administrativo, regresará al cargo en el cual ostentan nombramiento en propiedad y al establecimiento educativo en el cual laboraban al momento de producirse la situación administrativa de encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, dar por terminado el nombramiento provisional vacante temporal de conformidad con las consideraciones del presente acto administrativo de:

C.C.	EMPLEADO	CARGO	CC TITULAR	TITULAR	CONTRATO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO
1.052.943.671	PAYARES ZAYAS YESITH JOSE	Docente de aula	33.286.831	GONZALEZ NOVOA EVA CECILIA	Provisional Vacante Temporal	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T.A. GEOVANNY CRISTINI CRISTINI
73.434.205	PARRA ACEVEDO JEIDER LUIS	Docente de aula	45.581.317	IBAÑEZ DIAZ MARGARETH SOFIA	Provisional Vacante Temporal	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T.A. Y PARTICIPACION COMUNITARIA JULIO CESAR TURBAY
32.857.758	GUTIERREZ MENDOZA MERLY YOANA	Docente de aula	73.290.452	GUZMAN MARTINEZ ARMANDO RAFAEL	Provisional Vacante Temporal	EL GUAMO	I.E.T.A. DE EL GUAMO
33.227.370	KAMELL ALCALA REGINA DE LA CONCEPCION	Docente de aula	33.107.163	LEONES POLANCO BERTA FLOR	Provisional Vacante Temporal	SAN JACINTO	I.E.T.A. DE SAN JACINTO
73.268.087	ORTIZ GUERRERO BUENAVENTURA	Docente de aula	32.727.015	HENRIQUEZ PAZ GRACIELA TADEA DE JESUS	Provisional Vacante Temporal	CALAMAR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL DE CALAMAR
1.052.089.100	BOLAÑO BENITEZ JUAN ANDRES	Docente de aula	73.547.944	MONTES MORENO FREDIS MANUEL	Provisional Vacante Temporal	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. GABRIEL GARCIA TABOADA
73.268.714	DE LA HOZ OSPINO EDGAR	Docente de aula	73.106.043	PEREZ BEDRAN DOLCEY	Provisional Vacante Temporal	ARROYOHONDO	I.E.T. DE ARROYO HONDO ROBERTO BOTERO MORALES
45.528.493	RENGIFO AYOLA MAYERLIN	Docente de aula	32.862.307	IRIARTE ZAPATA MELBY DEL CARMEN	Provisional Vacante Temporal	ARROYOHONDO	I.E.T. DE ARROYO HONDO ROBERTO BOTERO MORALES
55.222.849	GOMEZ PIZA LILIAN DEL SOCORRO	Docente de aula	9.110.609	BUELVAS SIERRA ALFREDO ANTONIO	Provisional Vacante Temporal	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T.I. JUAN FEDERICO HOLLMAN
1.050.040.497	GARCIA MARIN MARIA ISABEL	Docente de aula	73.226.669	CARO TORRES JAVIER AUGUSTO	Provisional Vacante Temporal	SAN JACINTO	I.E.T.A. DE SAN JACINTO
30.898.373	MARRUGO BOIGA EMITH CONSUELO	Docente de aula	1.052.066.648	SUAREZ MEZA JUAN PABLO	Provisional Vacante Temporal	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. ESPIRITU SANTO
33.284.463	DEULOFEUT TERAN PATRICIA ELENA	Docente de aula	30.898.710	SARMIENTO JIMENEZ HORTENCIA	Provisional Vacante Temporal	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. ESPIRITU SANTO
1.143.331.692	LARA VELEZ ZARY MARGARITA	Docente de aula	73.569.679	LLAMAS BELTRAN WALTER	Provisional Vacante Temporal	TURBACO	I.E.T. CRISANTO LUQUE



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0568

Hoja N°. 9 de 13

Continuación del Decreto "Por la cual se efectúa unos nombramientos en periodo de prueba para proveer vacante(s) definitiva(s) de los empleos con el Código OPEC No. 184960 (Grupo A - No_Rural - Coordinador), 184974 (Grupo A - No_Rural - Rector) en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 y se dictan otras disposiciones"

C.C.	EMPLEADO	CARGO	CC TITULAR	TITULAR	CONTRATO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO
50.899.110	ALVAREZ PADILLA UBITER DEL CARMEN	Docente de aula	9.202.155	TORRES PALACIO JAVIER	Provisional Vacante Temporal	VILLANUEVA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL MOISES CABEZA JUNCO
1.043.842.575	SAGBINI CASTRO YESID FARID	Docente de aula	73.229.399	ARRIETA LLACH ANTONIO GUSTAVO	Provisional Vacante Temporal	CALAMAR	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
50.899.110	ALVAREZ PADILLA UBITER DEL CARMEN	Docente de aula	9.202.155	TORRES PALACIO JAVIER	Provisional Vacante Temporal	VILLANUEVA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL MOISES CABEZA JUNCO

ARTÍCULO TERCERO: NOMBRAR en periodo de prueba a los docentes que se relaciona a continuación:

EMPLEO	Grupo / Zona / Area	Municipio	Institución - Sede	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
Coordinador	Grupo A - No_Rural - Coordinador	ARROYOHONDO	I.E.T. DE ARROYO HONDO ROBERTO BOTERO MORALES SEDE PRINCIPAL	1.047.368.702	JORGE ELIECER ESPITIA BAENA
Coordinador	Grupo A - No_Rural - Coordinador	ARROYOHONDO	I.E.T. DE ARROYO HONDO ROBERTO BOTERO MORALES SEDE PRINCIPAL	73.165.774	NESTOR FERNANDO CARRILLO PAJARO
Coordinador	Grupo A - No_Rural - Coordinador	CALAMAR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL DE CALAMAR SEDE PRINCIPAL	9.292.857	VICTOR HUGO TORRES TORRES
Coordinador	Grupo A - No_Rural - Coordinador	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. ESPIRITU SANTO SEDE PRINCIPAL	1.047.416.906	KETTY PATRICIA AYOLA CARO
Coordinador	Grupo A - No_Rural - Coordinador	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. ESPIRITU SANTO SEDE PRINCIPAL	1.051.817.672	DANIANA LUZ BARRIOS CASTELLAR
Coordinador	Grupo A - No_Rural - Coordinador	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. GABRIEL GARCIA TABOADA SEDE PRINCIPAL	73.138.276	RAFAEL HERNANDO ARIAS MONTERROZA
Coordinador	Grupo A - No_Rural - Coordinador	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. MANUEL EDMUNDO MENDOZA SEDE PRINCIPAL	45.528.781	JOHANA MARGARITA CARPINTERO BARON
Coordinador	Grupo A - No_Rural - Coordinador	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. TECNICA GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL	1.051.816.736	RICARDO RAFAEL DIAZ CASTELLAR
Coordinador	Grupo A - No_Rural - Coordinador	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T.A. GEOVANNY CRISTINI CRISTINI SEDE PRINCIPAL	1.067.909.354	LISETH PAOLA CARMONA VILORIA
Coordinador	Grupo A - No_Rural - Coordinador	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T.I. JUAN FEDERICO HOLLMAN SEDE PRINCIPAL	73.430.137	JUAN RAMON TRUJILLO BAEZ
Coordinador	Grupo A - No_Rural - Coordinador	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T.I. JUAN FEDERICO HOLLMAN SEDE PRINCIPAL	33.274.030	EZEQUIELA JUDITH HERRERA FERRADANEZ
Coordinador	Grupo A - No_Rural - Coordinador	EL GUAMO	I.E.T.A. DE EL GUAMO SEDE PRINCIPAL	73.230.003	LUIS IGNACIO ALEMAN ARRIETA
Coordinador	Grupo A - No_Rural - Coordinador	MAHATES	I.E.T.A. LAZARO MARTINEZ OLIER SEDE PRINCIPAL	7.920.685	MAURICIO HERNANDO MURILLO FERNANDEZ
Coordinador	Grupo A - No_Rural - Coordinador	SAN JACINTO	I.E.T.A. DE SAN JACINTO SEDE PRINCIPAL	73.229.399	ANTONIO GUSTAVO ARRIETA LLACH
Coordinador	Grupo A - No_Rural - Coordinador	SAN JACINTO	I.E.T.A. DE SAN JACINTO SEDE PRINCIPAL	72.430.760	AGUSTIN LARA QUESADA
Coordinador	Grupo A - No_Rural - Coordinador	ZAMBRANO	I.E.T.ACUALO SAGRADO CORAZON DE JESUS SEDE PRINCIPAL	73.375.755	JOSE MARIA ALVAREZ LARIOS
Rector	Grupo A - No_Rural - Rector	CALAMAR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL DE CALAMAR INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL DE CALAMAR	1.051.820.105	TEOFILO MANUEL MENDOZA MENDOZA
Rector	Grupo A - No_Rural - Rector	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T.A. Y PARTICIPACION COMUNITARIA JULIO CESAR TURBAY I.E.T.A. Y PARTICIPACION COMUNITARIA JULIO CESAR TURBAY	73.548.695	WALTER ANTONIO HERNANDEZ DIAZ



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0568

Hoja N°. 10 de 13

Continuación del Decreto "Por la cual se efectúa unos nombramientos en periodo de prueba para proveer vacante(s) definitiva(s) de los empleos con el Código OPEC No. 184960 (Grupo A - No_Rural - Coordinador), 184974 (Grupo A - No_Rural - Rector) en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 y se dictan otras disposiciones"

EMPLEO	Grupo / Zona / Area	Municipio	Institución - Sede	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
Rector	Grupo A - No_Rural - Rector	SAN ESTANISLAO	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	30.898.494	CINTHYA INES MARTINEZ MENDOZA
Rector	Grupo A - No_Rural - Rector	TURBANA	I.E.T.I. DE TURBANA I.E.T.I. DE TURBANA	79.687.423	JUAN HARVEY ZABALA PIMIENTA

Parágrafo 1: Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.

Parágrafo 2: De conformidad con el Acuerdo No. 2110 de 2021 y sus modificaciones, el período de prueba tendrá una duración hasta culminar el año escolar, siempre y cuando el docente o directivo docente se haya desempeñado en el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses; en caso contrario el período de prueba termina al finalizar el año escolar siguiente a aquel en que fue nombrado. Al final del período de prueba el educador será evaluado por el rector o director rural o, tratándose de los referidos directivos, por el nominador de la respectiva entidad territorial certificada en educación o su delegado, siguiendo el protocolo que adopte la CNSC, de conformidad con la propuesta que someta a su consideración el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Declarar la vacante temporal mientras dure el periodo de prueba de los siguientes educadores de conformidad con las consideraciones del presente acto administrativo, una vez tomen posesión del cargo en el que serán nombrados en periodo de prueba en el artículo tercero del presente acto administrativo:

C.C.	EMPLEADO	CARGO	CONTRATO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	AREA
1.047.368.702	ESPITIA BAENA JORGE ELIECER	Docente de aula	Propiedad	ARROYOHONDO	I.E.T. DE ARROYO HONDO ROBERTO BOTERO MORALES	Ciencias Naturales Química
73.229.399	ARRIETA LLACH ANTONIO GUSTAVO	Docente de aula	Propiedad	CALAMAR	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Matematicas
1.051.817.672	BARRIOS CASTELLAR DANIANA LUZ	Docente de aula	Propiedad	CALAMAR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL DE CALAMAR	Primaria
1.047.416.906	AYOLA CARO KETTY PATRICIA	Docente de aula	Propiedad	TURBACO	I.E.T. CRISANTO LUQUE	Idioma Extranjero Ingles
72.430.760	LARA QUESADA AGUSTIN	Docente de aula	Propiedad	TURBACO	INSTITUCION EDUCATIVA DOCENTE DE TURBACO	Idioma Extranjero Ingles
30.898.494	MARTINEZ MENDOZA CINTHYA INES	Coordinador	Propiedad	TURBACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA BUENA ESPERANZA	
73.165.774	CARRILLO PAJARO NESTOR FERNANDO	Docente de aula	Propiedad	TURBANA	I.E. DE BALLESTAS	Primaria
1.051.816.736	DIAZ CASTELLAR RICARDO RAFAEL	Docente de aula	Propiedad	EL CARMEN DE BOLIVAR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECURIA SAN ISIDRO	Tecnologia de Informatica
1.051.820.105	MENDOZA MENDOZA TEOFILO MANUEL	Coordinador	Propiedad PDET	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. EL HOBO	



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0568

Hoja N°. 11 de 13

Continuación del Decreto "Por la cual se efectúa unos nombramientos en periodo de prueba para proveer vacante(s) definitiva(s) de los empleos con el Código OPEC No. 184960 (Grupo A - No_Rural - Coordinador), 184974 (Grupo A - No_Rural - Rector) en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 y se dictan otras disposiciones"

C.C.	EMPLEADO	CARGO	CONTRATO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	AREA
73.138.276	ARIAS MONTERROSA RAFAEL	Docente de aula	Propiedad	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. MANUEL EDMUNDO MENDOZA	Matematicas
45.528.781	CARPINTERO BARON JOHANA MARGARITA	Docente de aula	Propiedad	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. MARIA INMACULADA	Ciencias Sociales
1.067.909.354	CARMONA VILORIA LISETH PAOLA	Docente de aula	Propiedad	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T.A. GEOVANNY CRISTINI CRISTINI	Primaria
73.548.695	HERNANDEZ DIAZ WALTER ANTONIO	Rector Institucion Educativa Completa	Propiedad PDET	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T. AGROPECUARIA DE MACAYEOS	
73.230.003	ALEMAN ARRIETA LUIS IGNACIO	Docente de aula	Propiedad	EL GUAMO	I.E.T.A. DE EL GUAMO	Humanidades y Lengua Castellana
33.274.030	HERRERA FERRADANEZ EZEQUIELA JUDITH	Docente de aula	Propiedad	SAN JACINTO	I.E. LEON XIII	Humanidades y Lengua Castellana
73.430.137	TRUJILLO BAEZ JUAN RAMON	Docente de aula	Propiedad	SAN JACINTO	I.E. PIO XII	Matematicas
73.375.755	ALVAREZ LARIOS JOSE MARIA	Docente de aula	Propiedad	ZAMBRANO	I.E.T.A. ERASMO DONADO LLANOS	Primaria

ARTÍCULO QUINTO: Dar por terminado el nombramiento provisional y declarar la vacante definitiva o temporal de los siguientes educadores de conformidad con las consideraciones del presente acto administrativo, una vez tomen posesión del cargo en el que serán nombrados en periodo de prueba en el artículo tercero del presente acto administrativo:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CONTRATO	Municipio	Institución - Sede	AREA
9.292.857	TORRES TORRES VICTOR HUGO	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	TURBACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA BUENA ESPERANZA	AGROPECUARIA

ARTICULO SEXTO: Para los fines legales y pertinentes, el funcionario que se nombra mediante el presente decreto deberá tomar posesión, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos legales para el efecto.

ARTÍCULO SEPTIMO: Los educadores nombrados en periodo de prueba deberán cumplir lo establecido en el punto 3.8 del anexo que conforma la Resolución No. 003842 del 18 de marzo del 2022, respecto a que los profesionales con título diferente al de licenciado en educación que deseen desempeñar un cargo de docente, al término del periodo de prueba deberán acreditar que cursan o han terminado un postgrado en educación o que han realizado un programa de pedagogía.

La Dirección Administrativa de Planta y Establecimientos Educativos de la Secretaria de Educación de Bolívar a través de su grupo Escalafón docente, deberá verificar el cumplimiento de lo establecido.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar el presente acto administrativo a los correos electrónicos:

• **DE LOS CESES DE ENCARGOS Y DOCENTES PROVISIONALES TEMPORALES:**

C.C.	EMPLEADO	EMAIL
73.106.043	PEREZ BEDRAN DOLCEY	felidol29633@hotmail.com
32.862.307	IRIARTE ZAPATA MELBY DEL CARMEN	meyivaes_1275@hotmail.com
45.528.493	RENGIFO AYOLA MAYERLIN	aysha.rengifo@hotmail.com
73.268.714	DE LA HOZ OSPINO EDGAR	edgardeos03@hotmail.com
1.043.842.575	SAGBINI CASTRO YESID FARID	sagbini031@gmail.com
73.268.087	ORTIZ GUERRERO BUENAVENTURA	buenaventura.ortiz@hotmail.com
32.727.015	HENRIQUEZ PAZ GRACIELA TADEA DE JESUS	grahenpaz@hotmail.com
1.143.331.692	LARA VELEZ ZARY MARGARITA	zarymargarita@hotmail.com
73.569.679	LLAMAS BELTRAN WALTER	waltjos0505@gmail.com



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0568

Hoja N°. 12 de 13

Continuación del Decreto "Por la cual se efectúa unos nombramientos en periodo de prueba para proveer vacante(s) definitiva(s) de los empleos con el Código OPEC No. 184960 (Grupo A - No_Rural - Coordinador), 184974 (Grupo A - No_Rural - Rector) en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 y se dictan otras disposiciones"

C.C.	EMPLEADO	EMAIL
9.294.696	CASSIANI SIMARRA ROBIN	robincassiani@yahoo.com
9.202.155	TORRES PALACIO JAVIER	javiertorrespalacio@gmail.com
50.899.110	ALVAREZ PADILLA UBITER DEL CARMEN	ubiter05@yahoo.es
30.898.373	MARRUGO BOIGA EMITH CONSUELO	emith_29@hotmail.com
33.284.463	DEULOFEUT TERAN PATRICIA ELENA	ala.17@hotmail.com
1.052.066.648	SUAREZ MEZA JUAN PABLO	jupsum@hotmail.com
30.898.710	SARMIENTO JIMENEZ HORTENCIA	hortesarmiento8@gmail.com
73.547.944	MONTES MORENO FREDIS MANUEL	fredis.manuel@hotmail.com
1.052.089.100	BOLAÑO BENITEZ JUAN ANDRES	juanbolano86@gmail.com
1.052.943.671	PAYARES ZAYAS YESITH JOSE	yesith.pz_14@hotmail.com
33.286.831	GONZALEZ NOVOA EVA CECILIA	evgono319@hotmail.com
45.581.317	IBAÑEZ DIAZ MARGARETH SOFIA	msid12@hotmail.com
73.434.205	PARRA ACEVEDO JEIDER LUIS	parra2583@hotmail.com
9.110.609	BUELVAS SIERRA ALFREDO ANTONIO	abuelvass@hotmail.es
55.222.849	GOMEZ PIZA LILIAN DEL SOCORRO	Ligopi_08@hotmail.com
73.290.452	GUZMAN MARTINEZ ARMANDO RAFAEL	armandoguz68@hotmail.es
32.857.758	GUTIERREZ MENDOZA MERLY YOANA	merly5808@hotmail.com
73.226.669	CARO TORRES JAVIER AUGUSTO	jvrcaro@gmail.com
1.050.040.497	GARCIA MARIN MARIA ISABEL	marisa.mg0425@gmail.com
33.107.163	LEONES POLANCO BERTA FLOR	berthaleonesp@hotmail.com
33.227.370	KAMELL ALCALA REGINA DE LA CONCEPCION	reginakamell_83@hotmail.com
12.597.408	CABEZA ARROYO WILSON RAFAEL	luzneirasanchez@live.com

• DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES NOMBRADOS EN PERIODO DE PRUEBA:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	EMAIL
1.047.368.702	JORGE ELIECER ESPITIA BAENA	je2b1986@yahoo.com.mx
73.165.774	NESTOR FERNANDO CARRILLO PAJARO	rotsenfernando@hotmail.com
9.292.857	VICTOR HUGO TORRES TORRES	hugolin.2929@hotmail.com
1.047.416.906	KETTY PATRICIA AYOLA CARO	ayola.ketty@gmail.com
1.051.817.672	DANIANA LUZ BARRIOS CASTELLAR	daniluz_4988@hotmail.com
73.138.276	RAFAEL HERNANDO ARIAS MONTERROZA	rafael-arias69@hotmail.com
45.528.781	JOHANA MARGARITA CARPINTERO BARON	johanacarpintero@gmail.com
1.051.816.736	RICARDO RAFAEL DIAZ CASTELLAR	richardays@hotmail.es
1.067.909.354	LISETH PAOLA CARMONA VILORIA	l.carmona15@gmail.com
73.430.137	JUAN RAMON TRUJILLO BAEZ	lic_jbaez@yahoo.es
33.274.030	EZEQUIELA JUDITH HERRERA FERRADANEZ	ferradanez0421@hotmail.com
73.230.003	LUIS IGNACIO ALEMAN ARRIETA	luisignacioaleman@gmail.com
7.920.685	MAURICIO HERNANDO MURILLO FERNANDEZ	matges11@gmail.com
73.229.399	ANTONIO GUSTAVO ARRIETA LLACH	eltari18@hotmail.com
72.430.760	AGUSTIN LARA QUESADA	auglaq@gmail.com
73.375.755	JOSE MARIA ALVAREZ LARIOS	alvarezlariosj@yahoo.es
1.051.820.105	TEOFILO MANUEL MENDOZA MENDOZA	mendezateofilo@hotmail.com
73.548.695	WALTER ANTONIO HERNANDEZ DIAZ	walterhdezdiaz@hotmail.com
30.898.494	CINTHYA INES MARTINEZ MENDOZA	cinesma@hotmail.com
79.687.423	JUAN HARVEY ZABALA PIMIENTA	juanharveyzabala@gmail.com

De igual forma al grupo de Escalafón Docente escalafoneduccion@sedbolivar.gov.co, a los correos institucionales de todos los establecimientos educativos mencionados en el presente acto administrativo, por parte de la Dirección Administrativa de Planta y Establecimientos Educativos, comunicar a la Comisión Nacional del Servicio Civil atencionalciudadano@cns.gov.co o por el canal que se habilite para tal fin.

ARTÍCULO NOVENO: A los Directivos Docentes de los establecimientos educativos donde es realizado el nombramiento en período de prueba de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los TRES (3) días siguientes a la posesión, deberán expedir el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe presentar a través del correo



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0568

Hoja N°. 13 de 13

Continuación del Decreto "Por la cual se efectúa unos nombramientos en periodo de prueba para proveer vacante(s) definitiva(s) de los empleos con el Código OPEC No. 184960 (Grupo A - No_Rural - Coordinador), 184974 (Grupo A - No_Rural - Rector) en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 y se dictan otras disposiciones"

documentos@sedbolivar.gov.co y el canal o aplicativo que se designe por parte de la Secretaría de Educación de Bolívar.

ARTÍCULO DECIMO: Regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y anexarse a la correspondiente hoja de vida.

ARTÍCULO UNDECIMO: De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017, presente nombramiento tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO DUODECIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, el día 20 del mes de febrero de 2024

VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Revisó.	Katerine Monterrosa Novoa	Jefe Asesora Oficina Jurídica	
Vo.Bo	Shadia Dager Arabia	Director Administrativo Establecimientos Educativos	
Vo.Bo	Didier Florez Martinez	Profesional Universitaria (E)	